

IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

TRÁMITE O SERVICIO	OBJETO	SUJETO	FUNDAMENTO	FECHA Y LUGAR DE PAGO	TASA	FORMATOS
INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	Es objeto de este impuesto la prestación de servicios mediante el que se concede el uso, goce y demás derechos que se convengan sobre un bien o parte del mismo	Son sujetos y están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas y morales, así como las unidades económicas que presten los servicios a que se refiere el artículo anterior, dentro del Estado, aun cuando tengan su domicilio o la administración principal de su negocio o actividad fuera del Estado.	<u>Ley de Hacienda del Estado</u> Cap. Tercero Art. 45 al Art. 52 <u>Ley de Ingresos del Estado</u> Art. 1. N° 1.3.1 Código Fiscal del Estado Art.73	El impuesto sobre hospedaje se pagará en las recaudaciones correspondientes al lugar donde se preste el servicio, o en las instituciones de crédito autorizadas, mediante la presentación de declaraciones mensuales , dentro de los 17 días naturales siguientes a cada mes .	La tasa que se aplicará a la base del cálculo del impuesto es el 3%. Adicional un 10% impuesto UAZ Universidad Autónoma de Zacatecas	FORMATO SF1 Formulario de Inscripción y Actualización Presupuesto de pago generado a través del Portal Tributario y presentarlo en la Oficina Recaudadora de Rentas más cercana a su domicilio o en los Centros Autorizados para Pago o realizar su pago en línea

IMPORTANTE

- Comprobante de domicilio (Recibo de los servicios de Luz, Agua o Teléfono con una vigencia no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición).
- Identificación oficial (Credencial del INE, pasaporte, licencia de manejo, cedula profesional, cartilla del SMN o cualquier identificación con fotografía y firma expedida por alguna autoridad federal, estatal o municipal; vigente).
- Descarga de formatos: Página Secretaría de Finanzas www.finanzas.gob.mx Dentro de Trámites y Servicios Descarga de formatos SF1 Formulario para inscripción del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje.
- Invariablemente deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

Generación de Certificado Estatal:

<https://sefin.zacatecas.gob.mx>



Portal Tributario

Nota: Todos los documentos deberán presentarlos en original y 1 copia, PRESENTAR

PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE

REALICE EL TRÁMITE

IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

REQUISITOS		
INSCRIPCIÓN AL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	P. FISICA	P. MORAL
	1. Identificación Oficial. 2. CURP. 3. Comprobante de domicilio vigente, antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. 4. Alta ante la SHCP, o en su caso Aumento de Obligaciones. 5. Formato SF-1. 6. Correo Electrónico con fines de Buzón Electrónico. 7. Ubicación del Domicilio: Entre calles, Referencia y Fachada.	1. Acta Constitutiva. 2. Poder notarial, donde señale el nombre del apoderado o representante legal 3. Identificación Oficial y CURP del apoderado o representante legal. 4. Comprobante de domicilio vigente, antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. 5. Alta ante la SHCP, o en su caso Aumento de Obligaciones. 6. Formato SF-1. 7. Correo Electrónico con fines de Buzón Electrónico. 8. Ubicación del Domicilio: Entre calles, Referencia y Fachada.
I.CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	P. FISICA	P. MORAL
	Presentarse dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda 1. Aviso de Cambio de Domicilio ante SAT 2. Comprobante de domicilio vigente, antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. 3. Identificación Oficial con fotografía 4. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 5. Formato SF-1.	Presentarse dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda 1. Aviso de Cambio de Domicilio ante SAT 2. Comprobante de domicilio vigente, antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. 3. Identificación Oficial del apoderado o representante legal. 4. Copia del acta constitutiva o poder notarial, donde señale el nombre del apoderado o representante legal. 5. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 6. Formato SF-1.

IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

II. CAMBIO DE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	P. FISICA	P. MORAL
	Se considera que cambia el nombre de las personas físicas cuando así se haga constar en el Registro Civil Presentarse dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda 1. Constancia en el Registro Civil 2. Aviso de corrección o cambio de nombre ante el SAT. 3. Identificación Oficial con fotografía. 4. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 5. CURP 6. Correo Electrónico para fines de buzón electrónico 7. Formato SF-1.	Se entiende que cambia la denominación o razón social de las personas morales, cuando dicho cambio haya ocurrido en los términos de las disposiciones legales aplicables y se haga constar que se eleve a rango de escritura pública, debidamente registrada. 1. Identificación Oficial Y CURP del apoderado o representante legal. 2. Copia del acta constitutiva o poder notarial, donde señale el nombre del apoderado o representante legal. 3. Comprobante de domicilio vigente, antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. 4. Aviso ante el SAT. 5. Correo Electrónico para fines de buzón electrónico 6. Formato SF-1.

IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

III. CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL;	P. FISICA	P. MORAL
	Presentarse dentro de los 15 días siguientes a que tenga lugar el cambio de mismo. 1. Identificación Oficial con foto grafía 2. Aviso de cambio de representante legal ante el SAT 3. Poder simple, identificación Oficial de quien realiza el trámite. 4. Formato SF-1	Presentar dentro de los 15 días siguientes a que tenga lugar el cambio de la persona a quien se haya conferido la administración única, dirección general o gerencia general, o quien realice estas funciones con independencia del nombre del cargo con que se le designe, así como cuando se haga la designación del síndico o liquidador, respectivamente 1. Aviso de cambio de representante legal ante el SAT 2. Identificación Oficial del apoderado o representante legal. 3. Copia del acta constitutiva o poder notarial, donde señale el nombre del apoderado o representante legal. 4. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 5. Formato SF-1.
IV. AUMENTO DE OBLIGACIONES;	P. FISICA	P. MORAL
	Cuando se esté obligado a presentar declaraciones distintas de las que se venían presentando Presentarse dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda 1. Identificación Oficial. 2. Alta ante la SHCP, o en su caso Aumento de Obligaciones. 3. Formato SF-1.	Cuando se esté obligado a presentar declaraciones distintas de las que se venían presentando Presentarse dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda 1. Identificación Oficial del apoderado o representante legal. 2. Copia del acta constitutiva o poder notarial, donde señale el nombre del apoderado o representante legal. 3. Alta ante la SHCP, o en su caso Aumento de Obligaciones. 4. Formato SF-1.

IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

	P. FISICA	P. MORAL
V. DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES;	Cuando se deje de estar sujeto a cumplir con alguna o algunas obligaciones y se deba seguir presentando declaración por otros conceptos. Presentarse dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda 1. Identificación Oficial con fotografía 2. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 3. Formato SF-1 4. Aviso de disminución de obligaciones respecto a la actividad económica de hospedaje.	Cuando se deje de estar sujeto a cumplir con alguna o algunas obligaciones y se deba seguir presentando declaración por otros conceptos Presentarse dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda 1. Identificación Oficial del apoderado o representante legal. 2. Copia del acta constitutiva o poder notarial, donde señale el nombre del apoderado o representante legal. 3. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 4. Aviso de disminución de obligaciones respecto a la actividad económica de hospedaje. 5. Formato SF-1.
VI. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES;	P. FISICA Cuando se interrumpa las actividades por las cuales está obligado a presentar declaraciones, siempre y cuando no deba cumplir con otras obligaciones fiscales de pago, por sí mismo o por cuenta de terceros 1. Aviso de suspensión de Actividades ante el SAT o disminución de obligaciones respecto la actividad económica de hospedaje. 2. Identificación Oficial con foto grafía 3. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 4. Formato SF-1	P. MORAL Cuando se interrumpa las actividades por las cuales está obligado a presentar declaraciones, siempre y cuando no deba cumplir con otras obligaciones fiscales de pago, por sí mismo o por cuenta de terceros 1. Aviso de suspensión de Actividades ante el SAT o disminución de obligaciones respecto la actividad económica de hospedaje. 2. Identificación Oficial del apoderado o representante legal. 3. Copia del acta constitutiva o poder notarial, donde señale el nombre del apoderado o representante legal. 4. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 5. Formato SF-1
VII. REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES;	P. FISICA Los contribuyentes que reanuden actividades, no podrán presentar dentro del mismo ejercicio fiscal nuevo aviso de suspensión. 1. Aviso de Reanudación de Actividades ante el SAT 2. Formato SF-1	P. MORAL Los contribuyentes que reanuden actividades, no podrán presentar dentro del mismo ejercicio fiscal nuevo aviso de suspensión. 1. Aviso de Reanudación de Actividades ante el SAT 2. Formato SF-1
	P. FISICA	P. MORAL

IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

VIII. CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES;	Tratándose del fallecimiento, Presentará el aviso de cancelación del Registro Estatal, del autor de la sucesión, dentro del mes siguiente al día en que haya dado por finalizada la liquidación de la sucesión. 1. Formato SF-1. 2. Aviso SAT de suspensión por defunción. 3. Acta de defunción.	Fusión de sociedad, la que subsista o resulte de la fusión presentará el aviso por las sociedades que desaparezcan, junto con la última declaración que les correspondía presentar, la sociedad acompañará constancia de que la fusión ha quedado inscrita en el registro público correspondiente. 1. Formato SF-1. 2. Copia del acta constitutiva y constancia de inscripción de la fusión ante el RPP. 3. Aviso SAT de fusión de sociedades. En los casos de escisión de sociedades, cuando se extinga la escidente, la escindida que se designe en el acuerdo de escisión presentará el aviso por dicha escidente, junto con la última declaración que le correspondía presentar a la escidente. 1. Formato SF-1 2. Copia del acta constitutiva 3. Aviso SAT de escisión de sociedades.
		Liquidación de Sociedades 1. Formato SF-1 2. Copia del acta constitutiva 3. Aviso SAT
	P. FISICA	P. MORAL

IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

IX. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES;	Deberán presentarse ante la autoridad fiscal dentro del mes siguiente al día en que se realice cualquiera de estos hechos. 1. Aviso de Apertura de Establecimiento ante el SAT. 2. Identificación Oficial con foto grafía. 3. Identificación Oficial del quien realiza el trámite. 4. Comprobante de domicilio vigente, antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. 5. Formato SF-1.	Deberán presentarse ante la autoridad fiscal dentro del mes siguiente al día en que se realice cualquiera de estos hechos. 1. Aviso de Apertura de Establecimiento ante el SAT 2. Identificación Oficial del apoderado o representante legal. 3. Copia del acta constitutiva o poder notarial, donde señale el nombre del apoderado o representante legal. 4. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 5. Comprobante de domicilio vigente, antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. 6. Formato SF-1
X. CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES.	P. FISICA Deberán presentarse ante la autoridad fiscal dentro del mes siguiente al día en que se realice cualquiera de estos hechos. 1. Aviso de Cierre de Establecimiento ante el SAT 2. Identificación Oficial con fotografía 3. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 4. Formato SF-1	P. MORAL Deberán presentarse ante la autoridad fiscal dentro del mes siguiente al día en que se realice cualquiera de estos hechos. 1. Aviso de cierre de Establecimiento ante el SAT 2. Identificación Oficial del apoderado o representante legal. 3. Copia del acta constitutiva o poder notarial, donde señale el nombre del apoderado o representante legal. 4. Poder simple e Identificación Oficial de quien realiza el trámite. 5. Formato SF-1

***Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al Departamento de Asistencia al contribuyente donde con gusto te atenderemos**

Tel: 492-925-62-20 ext. 22141 a la 22147

Tel: 800 22 17 570

Correo electronico: asistencia.delcontribuyente@zacatecas.gob.mx